Centro de Educación de Personas Adultas Seseña
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
N.I.F: S4500412D
Cº de Seseña Nuevo s/n. 45224 Seseña Nuevo. Seseña. (Toledo)
Teléfono: 911123498 y 635188525. Email:45010399.cea@edu.jccm.es.
Sitio web: http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/

INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (basada en la resolución aparecida en el DOCM de 28 de Abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, pg. 9294)

Los interesados podrán encontrar información sobre las pruebas en:
http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?idContent=28767&locale=es_ES&textOnly=false

INTRODUCCIÓN
Has de saber que para estudiar FP de grado medio tienes que tener el título de la ESO o superar la prueba de acceso de la que habla este artículo.
¿POR QUÉ PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DE ACCESO?
- Si hace tiempo que no estudias y piensas que estudiar la ESPAD en un centro de adultos te va a ser muy difícil.
- Si estás estudiando la ESO y es probable que no saques el título debes presentarte.
- Si has terminado de estudiar en el Instituto y no tienes trabajo te permitiría, en caso de superar las pruebas hacer estudios de FP de grado medio. Con un título las probabilidades de encontrar trabajo aumentan considerablemente.

Aprobar estas pruebas de acceso, te permitiría estudiar una formación profesional de grado medio en cualquier instituto de toda España (consulta el apartado siguiente de este documento: **¿QUIÉN PUEDE ESTUDIAR FP DE GRADO MEDIO?** sin tener que volver a estudiar la ESO en adultos.

¿QUIÉN PUEDE ESTUDIAR FP DE GRADO MEDIO?
Todos los alumnos que aprueben la ESO o el examen completo de las pruebas de acceso a grado medio podrán estudiar ciclos de grado medio en todo el territorio español.
Pero cuidado, para entrar a uno de estos ciclos existe un baremo basado en **notas de corte** (los alumnos que solicitan cursar un ciclo en un Instituto se ordenan por nota media y se van dando plazas hasta que se dan todas, la nota del último alumno que entró el año pasado es la llamada nota de corte). Se entiende que dicha nota de corte varía de un curso a otro y sólo tiene un valor de poderse hacer a la idea de cuanto tendré que tener de nota en la prueba para que me admitan.
Conviene saber desde el principio que quieres estudiar y en qué Instituto, eso te permite consultar la nota aproximada que necesitarías sacar en la prueba.

¿QUÉ PUEDO ESTUDIAR EN FP DE GRADO MEDIO?
Para conocer todas las opciones de estudio entre los CFGS de la FP en España puedes consultarlo en la página del Ministerio de Educación Todo FP.
Si eliges desde el principio lo que quieres estudiar y en qué Instituto hacerlo, podrás conocer las asignaturas de la parte específica que deberás estudiar y la nota media que tendrás que conseguir en los exámenes de la prueba.
Para hacer estas consultas te proporcionamos a continuación unos enlaces con la oferta de Castilla-La Mancha y Madrid.

¿QUÉ PUEDO ESTUDIAR EN FP DE GRADO MEDIO EN CASTILLA-LA MANCHA?
Modalidad presencial: http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?idContent=29984&locale=es_ES&textOnly=false
Debes entrar en cada familia profesional y ver que ciclos se ofertan en Castilla-La Mancha.
Modalidad e-learning (con tutor a través de internet): http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?idContent=114543&textOnly=false&locale=es_ES

Para consultar las notas del último curso en Castilla-La Mancha, se puede hacer en Notas de corte - Acceso CF Grado Medio 2014/15, observa en los listados que aparece una nota para los alumnos que entran con el título de la ESO y otra para los de la prueba de acceso.

¿Y EN MADRID?
Puedes consultarlo en: https://www.educacion.gob.es/centros/selectaut.do;jsessionid=B715DAF85880A983AA9D3B3AADFA1FA3 (pincha en la Comunidad de Madrid y organiza tu búsqueda). Su oferta de FP a distancia la encontrarás en http://fpdistancia.educa.madrid.org/ . También tienen oferta de FP Dual (características: http://www.educa2.madrid.org/web/fpdual/caracteristicas) en los siguientes centros: http://www.educa2.madrid.org/web/fpdual/ciclos-y-centros .

La Comunidad de Madrid no pone a disposición de los candidatos la relación de notas de corte de los diferentes ciclos.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES AL EXAMEN DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO
Podrán optar por este procedimiento de acceso quienes reúnan los siguientes **requisitos**:
a) Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
b) No estar en posesión de titulación académica (título de graduado en ESO) que permita acceder directamente a las enseñanzas para las que solicite realizar la prueba.

INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO
a. **Inscripción**: Del 30 de abril al 13 de mayo. Para realizarla se deben de seguir los siguientes pasos:
   - Pago de las tasas:
     i. 10.40 euros *con el modelo 046, Se cumplimenta en:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html.

ii. Al rellenar el formulario se debe consignar con los siguientes datos:
- En "Seleccione la Consejería u Organismo autónomo", seleccionar: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- En "Órgano gestor", seleccionar: Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes.
- La fecha de devengo será la de cumplimentación del modelo.
- En "Denominación del concepto", seleccionar: 1253 - Tasa por la inscripción en pruebas de acceso para cursar
Ciclos formativos de Grado medio y Grado superior.
- En el apartado de Descripción se deberá hacer referencia a que se desea presentarse a las Pruebas de Acceso a
Grado Medio y practicar su autoliquidación.
- En este apartado también se deberá indicar si se tiene alguna bonificación o exención (familia numerosa, incapacidad).

iii. Una vez relleno debe imprimirse y se podrá hacer el ingreso en cualquiera de las entidades colaboradoras que se indican en: http://tributos.jccm.es/entidades.php.

- Cumplimentación de la solicitud:
  i. Mediante instancia telemática a través de la secretaria virtual de la plataforma educativa Papás en la dirección: htpps://papas.educa.jccm.es.
  ii. Para el acceso a dicha secretaría es necesario solicitar las credenciales (usuario y clave) de forma presencial, previa acreditación de su identidad a través de documento oficial, en cualquier centro educativo público de Castilla-La Mancha, o en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (en Toledo Av. De Europa, 26).
  iii. Una vez accedido deberá seguirse la ruta: Secretaría virtual/(si se posee más de un perfil) Ciudadano/ Tramitación por internet/ Enviar solicitud/ Solicitud de inscripción en pruebas de acceso a ciclos de grado medio 2016/ Solicitud de inscripción en pruebas de acceso a ciclos de grado medio 2016.
  iv. Ya en el formulario, éste se deberá cumplimentar.
  v. Para justificar distintos datos aportados en la solicitud se podrá hacer constar, en la solicitud, la autorización al órgano gestor para su comprobación y verificación. En este caso no será obligatoria la aportación de documento alguno.
  En el supuesto de no hacerlo habrá que justificar:
    - la identidad (DNI),
    - el estar inscrito en el curso preparatorio (certificado),
    - exenciones (documento justificativo de cumplir con los requisitos),
    - ser familia numerosa (libro de familia numerosa),
    - poseer una incapacidad (certificado de incapacidad),
    - no poseer titulación que permita el acceso directo (cumplimentar la declaración responsable anexa a la convocatoria) o

  Se deberían escanear los respectivos documentos e incluirlos como adjuntos a la matrícula.

SEGUIMIENTO DE LA ADMISIÓN

El día 27 de mayo de 2016 se facilitará de forma individualizada la admisión o exclusión provisional para la realización de las pruebas, a través de la secretaria virtual de la plataforma educativa Papás. En caso de desacuerdo se podrá presentar reclamación telemática a través de la secretaria virtual de la plataforma educativa Papás, hasta el día 3 de junio de 2016.

La admisión definitiva se publicará a partir del día 10 de junio de 2016 también a través de Papas. Además se indicará, la parte de la prueba que pudieran tener exenta, la documentación pendiente de aportar el día de celebración de las pruebas y el **centro asignado**.

En el tablón de anuncios de dicho centro se publicará el aula donde se realizará cada prueba y los materiales que podrán ser utilizados en cada una de ellas.

FECHAS Y HORARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO

Las pruebas de acceso tendrán dos convocatorias los días 15 y 16 de junio y 5 de septiembre de 2016 respectivamente. Los candidatos podrán presentarse a una, otra o a las dos convocatorias.

Horario:

Convocatoria de **junio**:

- A las 16:00 horas del día 15 de junio, ejercicio de la parte científico-tecnológica. Duración 1 hora y media.
- A las 16:00 horas del día 16 de junio, ejercicio de la parte de comunicación. Duración 1 hora y media.

- A las 17:45 horas del día 16 de junio, ejercicio de la parte social. Duración 1 hora y media.

Convocatoria de **septiembre**:

- A las 9:30 horas del día 5 de septiembre, ejercicio de la parte científico-tecnológica. Duración 1 hora y media.
- A las 11:15 horas del día 5 de septiembre, ejercicio de la parte de comunicación. Duración 1 hora y media.
- A las 13:00 horas del día 5 de septiembre, ejercicio de la parte social. Duración 1 hora y media.

Habrá que asistir a la prueba con un documento de identificación válido, el justificante de pago (046), certificado o justificante válido en caso de exención y con los materiales necesarios para hacer las pruebas de las materias.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

L a prueba consta de tres partes:

a. Parte de comunicación: Versará sobre la competencia de comunicación lingüística. La materia de referencia del currículo de Educación Secundaria Obligatoria para esta parte será Lengua Castellana y Literatura e Inglés (contenidos, criterios de evaluación y orientaciones sobre el tipo de prueba en las páginas 9302 a 9307 de la resolución de convocatoria del DOCM de 28/4/2016).
b. Parte social: Versará sobre la competencia social y ciudadana, cuyas materias de referencia del currículo de Educación Secundaria Obligatoria serán Ciencias Sociales y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (contenidos, criterios de evaluación y orientaciones sobre el tipo de prueba en las páginas 9308 a 9314 de la resolución de convocatoria del DOCM de 28/4/2016).
c. Parte científico-tecnológica: Se relaciona con la competencia matemática y la competencia para el conocimiento e interacción con el mundo físico, cuyas materias de referencia del currículo de Educación Secundaria Obligatoria serán Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología (contenidos, criterios de evaluación y orientaciones sobre el tipo de prueba en las páginas 9315 a 9318 de la resolución de convocatoria del DOCM de 28/4/2016.

EXENCIONES

Existe la posibilidad de no tener que realizar la prueba o al menos una de las partes, cuando se producen algunas de las circunstancias que aparecen en el siguiente cuadro:

EXENCIONES PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO		
PARTE EXENTA	**MOTIVO DE LA EXENCIÓN**	**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**
Exención total (Dará lugar a una nota de examen con la calificación de 5 puntos)	Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Procede la exención, sin necesidad de que el interesado deba solicitarla. Pudiendo, por tanto, participar directamente en el proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio.
	Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.	
De la Parte de Comunicación	Haber superado la materia de Lengua Castellana y Literatura e Inglés del cuarto curso de ESO.	Certificación del Secretario de un centro donde conste que ha superado la materia de Educación Secundaria obligatoria o del ámbito de la Educación para personas adultas, de un programa de diversificación curricular o de un programa de cualificación profesional inicial.
	Por haber superado el ámbito de comunicación de un segundo curso de un PCPI en alguna modalidad de dos años académicos.	
	Haber superado el ámbito de comunicación del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente.	
	Haber superado el ámbito lingüístico y social de un programa de diversificación curricular de ESO.	
	Haber superado el módulo de comunicación y sociedad I y II de un ciclo formativo de formación profesional básica.	
De la Parte Social	Haber superado la materia de cuarto curso de ESO de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, así como la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.	Certificación del Secretario de un centro donde conste que ha superado la materia de Educación Secundaria obligatoria, del ámbito de la Educación para personas adultas, de un programa de diversificación curricular o de un programa de cualificación profesional inicial.
	Por haber superado el ámbito de social de un segundo curso de un PCPI en alguna modalidad de dos años académicos.	
	Haber superado el ámbito social del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente.	
	Haber superado el ámbito lingüístico y social de un programa de diversificación curricular de ESO y la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.	
	Haber superado el módulo de comunicación y sociedad I y II de un ciclo formativo de formación profesional básica.	
De la Parte Científico-Tecnológica	Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa.	Procede exclusivamente para relaciones laborales o de trabajo autónomo que se acreditarán de la siguiente forma: -Para trabajadores por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral. -Para trabajadores por cuenta propia: certificado del periodo de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos y certificado de la inscripción en el censo de obligados tributarios
	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I o superior de acuerdo a la Ley de Cualificaciones 5/2002 emitido por la Administración Laboral.	Certificados emitidos por la Administración Laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones 5/2002
	Haber superado las materias de cuarto curso de ESO de Matemáticas, Tecnología, Física y Química y Biología y Geología.	Certificación del Secretario de un centro donde conste que ha superado la materia de Educación Secundaria obligatoria o del ámbito de la Educación para personas adultas o de un
	Haber superado el ámbito científico-tecnológico	

	del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas o equivalente.	programa de diversificación curricular o de un programa de cualificación profesional inicial o de los módulos del ciclo formativo.
	Haber superado el ámbito científico-tecnológico de un programa de diversificación curricular de ESO.	
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.	
	Por haber superado el ámbito de científico-tecnológico de un segundo curso de un PCPI en alguna modalidad de dos años académicos.	
	Haber superado todos los módulos profesionales excepto los módulos de FOL, Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa y RET de un ciclo formativo derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.	
	Haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
	Haber superado el módulo de ciencias aplicadas I y II de un ciclo formativo de formación profesional básica.	
	Acreditar todas las unidades de competencia asociadas a un ciclo formativo.	Certificación de acreditación de unidades de competencia expedida por la autoridad laboral.

Las condiciones de exención se deberán acreditar a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Cada una de las partes de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio se calificará numéricamente entre 0 y 10. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes, y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales. Para que se proceda a realizar la media entre las materias de las que se componen las partes deberá haber obtenido un mínimo de cuatro en cada una de ellas. En caso de exención de alguna de las partes, ésta se calificará como "Exento" y para el cálculo de la nota final de la prueba sólo se considerará la calificación de la parte de la prueba no exenta.

Para los alumnos que hayan superado el curso preparatorio para la prueba de acceso a Ciclos formativos, la nota final de la prueba se incrementará con la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en el curso preparatorio impartido en un centro autorizado en Castilla-La Mancha.

SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

Es aspirante superará la prueba cuando alcance en cada parte una calificación superior a 4 y la media aritmética de las partes dé como resultado una nota de 5 o superior a 5. En este caso se le extenderá una certificación que le permitirá estudiar el ciclo formativo de Grado Medio en todo el territorio nacional.

Si en el primer periodo de realización de la prueba no se pudiese realizar la media aritmética de las materias que conforman una parte por no haber alcanzado una calificación igual o superior a cuatro en alguna de las materias, se podrá realizar en el segundo periodo únicamente el examen correspondiente a la materia no superada, respetándose la calificación en el resto de las materias.

Los aspirantes que no superen las pruebas de acceso a ciclos formativos, pero haya obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en alguna de sus partes, podrán solicitar una certificación parcial, que permitirá la convalidación de la parte superada en las pruebas de acceso que se convoquen durante los siguientes cuatro años por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, manteniendo la calificación obtenida.

Quien supere la prueba en junio y desee una mejora de calificación podrá presentarse en septiembre a una parte o a toda la prueba, manteniendo la mejor nota obtenida.

PREPARACIÓN AUTÓNOMA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO: MATERIALES DE ESTUDIO

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio tiene como base los contenidos del Educación Secundaria para Personas Adultas.

Los materiales oficiales de estudio para estas enseñanzas en Castilla La Mancha, se encuentran en la dirección:
http://www.educa.jccm.es/es/estperadult/estudiar/ensenanzas-conducentes-titulacion/educacion-secundaria-personas-adultas-presencial-distancia-/educacion-secundaria-personas-adultas-distancia-espad/acceso-espa-distancia-ordinaria-virtual/materiales-educacion-secundaria-personas-adultas-distancia-?skipcache=2446819065.

En la página que se despliega aparecen todos los Ámbitos y los módulos (o cursos). El alumno deberá seleccionar preferentemente los materiales de 3º y 4º módulo que son los que usualmente se preguntan en los exámenes de la prueba.

También puedes acceder a pruebas que se realizaron en años anteriores. Al consultarlas y resolverlas te harás una idea de su estructura y el tipo de preguntas que se suelen hacer.